

**CUENTA PÚBLICA 2014**  
**DEFENSORA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA, BÁRBARA KATZ MEDINA**  
**TEMUCO, 23 de junio 2015**

Muy buenos días, hoy me corresponde en representación de todas y todos los funcionarios y defensores de la Defensoría Penal Pública de la Araucanía, rendir cuenta de la gestión correspondiente al año 2014, obligación básica dentro de un Estado de Derecho Democrático, informando a las demás autoridades y especialmente a la ciudadanía del trabajo desarrollado por nuestra Institución a nivel regional.

Nuestra misión institucional es: *“Proporcionar defensa penal de alta calidad profesional a las personas que carezcan de abogado por cualquier circunstancia, velando por la igualdad ante la ley, por el debido proceso y actuando con profundo respeto por la dignidad humana de los representados”.*

**Premio Anual Excelencia Institucional**

Como región nos enorgullece que la calidad del trabajo que desarrolla la Defensoría Penal Pública haya sido reconocida, recibiendo el año 2014 el Premio Anual de Excelencia Institucional que entrega el Servicio Civil a aquellas instituciones del Estado que destacan en los resultados de su gestión, por su eficiencia, productividad y calidad de los servicios proporcionados.

Como Servicio Público, hacemos efectivo el derecho a defensa, garantía que forma parte del debido proceso y que se encuentra establecida como obligación del Estado tanto en la Constitución Política de la República como en Tratados Internacionales vigentes y ratificados por Chile.

Es deber de los defensores y defensoras resguardar en todo momento un principio tan fundamental como la presunción de inocencia.

Es por eso que nuestra preocupación constante es que las personas no permanezcan sujetas a prisión preventiva injustificadamente.

Velamos porque las resoluciones de los tribunales de justicia en esta materia y en general, sean debidamente fundadas, evitando privaciones de libertad, arbitrarias o ilegales.

**Ingresos en la Región**

El año 2014, de un total de 17 mil 944 personas imputadas atendidas por la Defensoría a nivel regional, 2 mil 599 fueron absueltas o no condenadas.

De ellas, un 3,5 por ciento permaneció privada de libertad durante el proceso.

## **Proyecto Inocentes**

En esta línea la Defensoría Penal Pública ha desarrollado el Proyecto Inocentes, el cual tiene por objeto detectar aquéllos casos en que se ha incurrido en errores en la persecución penal en cuanto a la participación de una persona en un delito, como por ejemplo, confesiones falsas, reconocimientos errados, o prácticas científicas mal ejecutadas.

Este proyecto busca brindar un espacio de reparación y reconocimiento para las personas inocentes que fueron injustamente privadas de libertad.

Además, se plantea el desafío de debatir respecto de dichas causas de error, que incluya a todos los intervinientes del sistema de justicia penal, también a las policías, con lo cual se podrá promover una continua mejora del mismo.

Para la Defensoría Penal Pública reviste gran importancia el que defensores y defensoras sean capaces de detectar lo más rápido posible la existencia de algún error que someta a persecución penal a una persona inocente.

Es nuestro deber asegurar el respeto de todas las garantías y derechos de imputados e imputadas, los cuales se encuentran recogidos en los estándares de defensa penal pública, contando además con distintos mecanismos de control interno, como por ejemplo indicadores de defensa penal, auditorías externas, procedimientos de reclamaciones y procesos de inspección.

En este sentido, nos preocupan algunas reformas que hoy se discuten en el Congreso, que buscan flexibilizar las facultades de persecución penal, por cuanto podrían aumentar el riesgo de error judicial.

Por ejemplo, aquélla que busca modificar la redacción del actual artículo 85 del Código Procesal Penal, para permitir que las policías puedan solicitar la identificación de cualquier persona, en cualquier lugar y en cualquier momento, lo cual se puede prestar para abusos y/o prácticas discriminatorias.

Las personas que ingresan por primera vez al sistema como imputados con causas judicializadas, representan, a nivel nacional, el 35 por ciento de nuestros usuarios.

A nivel regional el porcentaje aumenta a un 38 por ciento, lo que equivale a un total de 6 mil 812 personas que el año 2014 tiene contacto por primera vez con el sistema penal.

Estas personas, sin duda que al momento de enfrentar el control de detención y/o la formalización se encuentran en un momento crítico y muy sensible.

## **Primeras Audiencias**

Por lo anterior, nos preocupamos especialmente de formar a defensores y defensoras en primeras audiencias, lo cual no sólo implica una labor técnica de asesoramiento jurídico de calidad, sino también trato digno, la suficiente empatía, dedicación de tiempo y entrega de información, que permitan que la persona en esta situación se

sienta defendida como corresponde y en que además, la sanción a que se exponga, sea proporcional al delito cometido.

### **Tribunal de Tratamientos de Drogas**

Una de las alternativas que entrega el sistema procesal penal actual para personas que por primera vez se enfrentan a un proceso penal, son los Tribunales de Tratamiento de Drogas (más conocidos como TTD).

Estos se implementan en esta región a partir del 2013 como un procedimiento penal terapéutico que entrega tratamiento y rehabilitación a personas que han cometido delitos a causa de un consumo problemático de drogas y/o alcohol, mediante la herramienta legal de suspensión condicional del procedimiento.

A la fecha, han participado de los TTD 11 usuarios, 3 de los cuales ya egresaron satisfactoriamente, con cumplimiento de objetivos terapéuticos, es decir lograron abstinencia y un cambio en su perspectiva de vida.

Cabe destacar la primera persona egresada del programa, que pueden ver en la foto, quien además se reinsertó laboralmente, a través de un empleo formal con contrato de trabajo indefinido, modificó sus hábitos, mejorando su calidad de vida y la de su entorno familiar.

Respecto del equipo jurídico del TTD, se destaca la buena coordinación entre Juez de Garantía, Fiscal, Defensores y Asistente Social, lo cual da cuenta de la comprensión de la justicia terapéutica, encontrando ésta su justificación y validez en las bajas tasas de reincidencia de las personas que ingresan al programa.

### **Presupuesto**

El año 2014 se asignó a la Defensoría Penal Pública Región de la Araucanía un presupuesto ascendente a 2 mil 78 millones 755 mil 464 pesos, logrando un 99,9 por ciento de ejecución, mediante estrictos procesos de planificación, seguimiento y control de la gestión financiera.

### **Sistema Mixto**

El servicio de defensa penal pública se presta a través de un sistema mixto, contando con defensores institucionales y defensores licitados o sujetos a Convenio Directo mientras se encuentra pendiente una licitación.

Es así como en la actualidad, esta Región cuenta con un total de 32 defensores penales públicos:

10 defensores institucionales, 7 defensores licitados y 15 defensores sujetos a convenio directo.

Durante el año 2014 el Comité de Adjudicación Regional adjudicó la licitación en dos llamados, suscribiéndose dos contratos con una vigencia de 3 años, los cuales comenzaron a operar a mediados del año 2014, con un total de 5 defensores.

A fines del 2014 se realizó un nuevo llamado a licitación por el resto de la región, correspondiente a un total de 16 jornadas de defensor, resultando adjudicadas tres zonas de licitación, por un total de 12 jornadas.

### **Dotación**

En cuanto a la dotación de personal, la Defensoría Penal Pública de la Araucanía cuenta con un total de 37 funcionarios y funcionarias, quienes cumplen diversas tareas y que a través de capacitación permanente, además de su compromiso y esfuerzo, entregan día a día un servicio de la mejor calidad.

Desde el año 2014 además contamos en nuestra dotación con un nuevo Director Administrativo Regional, el Sr. Victor Varas Palma y nueva Encargada de Administración, Finanzas y RRHH, la Srta. Lorena Catril Navarro.

### **Atención de excelencia**

La excelencia en la atención de usuarios y usuarias es nuestro horizonte y nuestra visión.

La atención de calidad a personas expuestas a la persecución penal, especialmente aquellas pertenecientes a grupos vulnerables, como adolescentes, indígenas, personas con discapacidad mental, migrantes y privados de libertad, guía todas nuestras decisiones institucionales, buscando de esta manera asegurar un trato digno, y con pleno respeto a la garantía de igualdad y no discriminación.

### **Cifras**

Como señalé antes, en la Araucanía el año 2014 ingresaron un total de 17 mil 944 causas, lo que equivale al 5,2 por ciento del ingreso de causas a nivel nacional.

### **Género**

De dichas causas ingresadas, el 85,5 por ciento correspondió a hombres y el 14,5 por ciento a mujeres.

### **Delitos**

Otro dato de gran relevancia se nos presenta al analizar los delitos más frecuentes.

De los ingresos regionales, el delito que representa el porcentaje más alto es el de lesiones con un 22,6 por ciento, le sigue los delitos contra la libertad e intimidad de las personas con un 14 por ciento y en tercer lugar los delitos de la ley de tránsito con un 12,9 por ciento.

Estos delitos en su conjunto representan más del 49 por ciento de los ingresados en el período.

Los ilícitos contra las personas, como los delitos sexuales y los homicidios, siguen representado un porcentaje muy bajo de los ingresos: 1,5 por ciento en el primer caso y sólo 0,5 por ciento de los ingresos corresponde a homicidios.

A partir de estas cifras, que se repiten año a año en términos muy similares, podemos concluir que los delitos de mayor connotación social mantienen una incidencia numérica y porcentual baja, lo que refuerza que la nuestra es una sociedad básicamente segura.

### **Defensa Especializada de Adolescentes**

En defensa penal de grupos vulnerables, uno muy importante corresponde al de los adolescentes.

Durante 2014, atendimos en la Araucanía a más de mil 600 jóvenes entre 14 y 18 años, lo que equivale al 9 por ciento de los ingresos de la región, porcentaje equivalente al promedio nacional.

Año a año el equipo especializado de defensa penal juvenil, integrado por dos defensores, una asistente social y una asistente administrativa, han redoblado sus esfuerzos para cubrir la mayor parte de la demanda regional.

A partir del 2013 iniciamos a nivel regional las gestiones con la Corte de Apelaciones y con los distintos tribunales de la región, para coordinar salas especializadas con bloques de audiencias programadas que involucran a adolescentes como imputados, extendiendo la práctica ya existente en el Juzgado de Garantía de Temuco, al Juzgado de Garantía de Angol, Lautaro, Collipulli y Villarrica.

En este sentido podemos decir con satisfacción que esta región ha aumentado significativamente los niveles de cobertura en esta materia, llegando al mes de mayo de 2015 a un 70 por ciento, en que además es posible asegurar calidad en la prestación, existiendo actualmente una bajísima tasa de adolescentes privados de libertad.

El promedio nacional de cobertura especializada es superior al 77 por ciento, por tanto, a nivel nacional y regional seguimos en deuda con este grupo vulnerable.

Si bien hemos avanzado significativamente, no podemos perder de vista que el año 2014 aproximadamente 600 adolescentes de esta Región no pudieron contar con defensor especializado.

Nuestro anhelo es llegar al 100 por ciento de la especialización, para lo cual es imprescindible contar con una mayor dotación de defensores especializados en esta materia, ya que, en las condiciones actuales, no es posible seguir aumentando

cobertura, dada la composición de la demanda regional y la dispersión geográfica de los tribunales.

Asimismo, ya hace años tenemos asegurada y cubiertas las necesidades de defensa especializada de adolescentes durante la etapa de ejecución, lo cual refleja el

compromiso regional, y especialmente del equipo de defensa especializada, en garantizar el ejercicio de sus derechos en esta etapa especialmente sensible para aquéllos que cumplen sanción privados de libertad, ya sea en régimen cerrado o semicerrado.

Nuestro compromiso además es contribuir a la responsabilización y reinserción de los adolescentes condenados, cumpliendo así con los principios de la Ley 20.084.

Una excelente noticia fue la promulgación de la Ley N° 20.802, a partir de la cual se supera la inestable situación contractual anterior de nuestros 3 profesionales especializados.

Este aumento de la dotación de defensores mediante su incorporación a la planta, representa un reconocimiento al compromiso y esfuerzo institucional en garantizar la especialización en esta materia, cumpliendo así con la Convención de Derechos del Niño.

### **Defensa de personas con discapacidad mental**

Otro grupo vulnerable al que le hemos prestado mucha atención a partir del 2014 y que se encuentran en una de las situaciones más complejas, son aquéllas personas que presentan alguna enfermedad mental y que se ven enfrentadas a un proceso penal.

Durante el año 2014, ingresaron 71 causas a la Defensoría de la Araucanía en que se acogió por parte de un tribunal de la región la solicitud de suspender el procedimiento de acuerdo al artículo 458 del Código Procesal Penal, a fin de determinar la imputabilidad de las personas que estaban siendo juzgadas.

Respecto de ellas, constantemente nos preocupamos que los defensores velen por sus derechos y que se erradique por ejemplo la práctica de algunos tribunales de designar al defensor como curador ad litem de estas personas.

En una condición aún mayor de vulnerabilidad, se encuentran las personas que, además de encontrarse con sus facultades mentales perturbadas, son privadas de libertad.

Estas personas muchas veces son un problema para su familia y ellos no se oponen a su internación, por lo que es su defensor quien debe velar más férreamente por sus derechos.

Es por ello que desde mediados del año 2013, la Unidad de Estudios Regional, se abocó a revisar mensualmente estas causas, contactando al defensor a fin de apoyarlo

en las distintas estrategias de defensa, supervisando además de que realicen las visitas en la Unidad de Evaluación de Pacientes Imputados (más conocida como UEPI).

Esta preocupación llevó a que se obtuviesen excelentes resultados durante el año 2014.

Así durante dicho año, en 16 causas ingresadas durante 2014 en que se suspendió el procedimiento, se decretó la medida cautelar de internación provisional, lo que

representa un 22,53 por ciento, porcentaje demasiado alto, y como veremos, absolutamente injustificado.

De estas 16 causas, 11 se encuentran terminadas, lo que representa una tasa de término de un 68,75 por ciento, porcentaje bastante bueno, sobre todo si se toma en consideración las demoras que se producen en la tramitación de estas causas, principalmente por la necesidad de evacuación de un peritaje sobre la salud mental del imputado, cuestión que demuestra nuestra preocupación porque se respete el derecho a ser juzgado en un plazo razonable.

Las formas de término de estas 11 causas fueron las siguientes:

3 causas terminaron por absolución;

5 causas terminaron por sobreseimiento definitivo, porque finalmente se determinó que el imputado era inimputable, pero no peligroso y se le eximió de responsabilidad penal;

2 causas terminaron con condena a medida de seguridad de internación en un establecimiento psiquiátrico, pero menor a la solicitada por la Fiscalía; y

1 causa terminó por decisión de no perseverar.

Por último, en relación a las 5 causas que permanecen vigentes, al día de hoy todos estos imputados se encuentran en libertad.

Para nosotros como Defensoría estos datos son significativos y hoy podemos decir con orgullo que, de todas las causas iniciadas durante el año 2014 en que se decretó la internación provisional, en ninguna existe actualmente alguna persona privada de libertad.

Sin embargo, además de felicitar a quienes obtuvieron estos resultados y a quienes colaboraron en obtenerlos, creo fundamental hacer un llamado a todos los intervinientes del proceso penal a reflexionar sobre cómo estamos tratando a estas personas, probablemente de las más expuestas a posibles vulneraciones de derechos, porque simplemente no comprenden lo que ocurre y prácticamente no pueden defenderse.

Creemos que esta reflexión debe abarcar al menos dos temas que son trascendentales:

En primer lugar, es imprescindible que para decretar la internación provisional de una persona se cuente previamente con el informe de facultades mentales que establece el artículo 464 del Código Procesal Penal, en que se determine que el imputado sufre una grave alteración o insuficiencia en sus facultades mentales, que hicieren temer que atentará contra sí o contra otras personas.

Así lo ha resuelto nuevamente la Exma. Corte Suprema en reciente fallo, causa rol N°6879-2015.

Como lo señalamos anteriormente, de las 16 causas en que se decretó la internación provisional, en 5 de estas finalmente se determinó que el imputado era inimputable y además no peligroso, por lo que terminaron por sobreseimiento definitivo.

Estas causas representan un 31,3 por ciento del total de causas en que se decretó la internación provisional, error que no se habría cometido si se siguiera el mandato legal establecido en el artículo 464 del Código Procesal Penal.

En segundo lugar, es imprescindible que los intervinientes erradiquen al momento de resolver las solicitudes de internación provisional, consideraciones ajenas al proceso penal, y más bien propias del área de la salud, puesto que en un 81,8 por ciento de los casos, la medida cautelar internación provisional demostró no ser necesaria, dado que el imputado quedó exento de responsabilidad, fue absuelto, o se dispuso no perseverar en el procedimiento por parte de la Fiscalía.

Este 81,8 por ciento resulta absolutamente inadmisibles y nos exige tomar este tema con la mayor preocupación posible, en resguardo de los derechos de estas personas.

### **Aumento de dotación y de oficinas especializadas en defensa indígena**

La Araucanía es la región de Chile con mayor presencia indígena, específicamente personas pertenecientes al pueblo mapuche.

Del total de causas ingresadas en esta región, un 11 por ciento corresponde a imputados mapuche, tasa que se ha mantenido relativamente estable los últimos años.

Nuestra Institución a nivel regional, impulsada a partir de la entrada en vigencia del Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y la posterior implementación del Modelo de Defensa Penal Indígena, ha estado preocupada de manera permanente en mejorar el acceso a la justicia de estas personas.

Resulta necesario recordar que la Defensoría Penal Mapuche se crea el año 2001, con una dotación de dos defensores especializados, un facilitador y una asistente administrativa.

El año 2010, en que asumí como Defensora Regional, esta Unidad se hacía cargo no sólo de causas con defensa especializada, sino también de causas que no requerían especialización.

A partir de entonces, se tomó la decisión de destinar a los defensores a trabajar exclusivamente en causas con defensa especializada de imputados e imputadas mapuche, preocupándonos además de levantar cifras estadísticas confiables de demanda en esta materia, lo que nos ha permitido focalizar, de la manera más eficiente posible, los recursos humanos y financieros.

Además, hemos aumentado significativamente la cobertura, para ello hemos trabajado en los últimos años con la Ilustrísima Corte de Apelaciones y los Juzgados de Garantía

para implementar salas especializadas en distintos tribunales de la región, aquéllos con mayor demanda.

Con ello, aseguramos eficiencia y cobertura real de audiencias por parte de defensores especializados, evitando suspensiones de audiencias o dilaciones innecesarias, ya que la relación de confianza entre imputado indígena y su defensor es fundamental.

Además de Carahue, Imperial, Temuco, Collipulli, Victoria y Traiguén, este año pretendemos incorporar Lautaro y Pitrufquén.

Como siempre, agradezco muy especialmente al Poder Judicial, que nos ha permitido coordinar el funcionamiento de las salas de audiencias programadas que requieren defensa especializada.

Esto representa una manifestación concreta tanto del Poder Judicial como de la Defensoría Penal Pública en esta región, de mejorar el acceso a la Justicia a personas vulnerables.

A mediados del 2014 presentamos a la Defensoría Nacional un proyecto de ampliación de la Defensa Especializada Indígena a nivel regional, basándonos en las estadísticas levantadas y necesidades de cobertura y de atención de usuarios.

Es por eso que tanto para mí, como para el equipo con quienes presentamos este proyecto, es un orgullo que éste logre concretarse.

Efectivamente, durante el presente año hemos logrado un importante e inédito refuerzo de la Defensoría Penal Mapuche, gracias al apoyo del Defensor Nacional Sr. Andrés Mahnke, quien nos acompaña hoy.

Este refuerzo, no sólo implica mayor dotación de defensores especializados, los que aumentan de 3 a 6, estando el equipo en la actualidad además integrado de 3 facilitadores interculturales y 3 asistentes administrativas.

### **Aumento de oficinas especializadas en defensa indígena**

También implica aumentar las oficinas especializadas:

Además de la oficina ya existente en Temuco, el 1° de junio pasado abrimos una oficina en Imperial, y estamos próximos a abrir otra en la ciudad de Collipulli.

Las nuevas oficinas precisamente se sitúan estratégicamente en aquellas ciudades que concentran la mayor demanda regional junto con Temuco, lo que nos permitirá estar más cerca de las personas que atendemos, evitándoles así largos viajes y gastos excesivos para poder entrevistarse con su defensor.

### **Facilitadores Interculturales y Peritos Antropológicos**

En la defensa penal de personas mapuche, participan activamente facilitadores interculturales, quienes no sólo actúan como intérprete cuando es necesario, sino

además ejercen una labor técnica de asesoramiento al defensor para la construcción de su estrategia de defensa, y también de explicar a los imputados lo que implica un proceso penal.

Asimismo se trabaja con peritos antropólogos quienes realizan un aporte concreto en la defensa de los casos, no solamente con el objeto de acreditar, por ejemplo, la existencia de una costumbre al interior de una comunidad indígena, sino también se constituye en una herramienta de diálogo intercultural y de conocimiento científico social, que incide en el reconocimiento de la diversidad cultural y los derechos indígenas.

El año 2014 y luego de extensas conversaciones con la Universidad Católica de Temuco, la Defensoría Penal Pública se constituyó en Mandante en el Proyecto de Investigación denominado *“Peritaje Antropológico para la defensa penal en contextos de diversidad intercultural”*.

Este proyecto cuenta con financiamiento a través de FONDEF, al haberse adjudicado el Concurso Idea año 2014.

Propone elaborar un modelo de gestión de peritaje antropológico que contribuya a fortalecer los servicios de defensa penal especializada en contextos de diversidad cultural en el Chile actual.

### **Mesa sobre protección Infancia Indígena**

El año 2014 como Defensoría Penal Pública Región de la Araucanía fuimos invitados a incorporarnos a una mesa interinstitucional de trabajo para la protección de la Infancia Mapuche.

Esta mesa tiene su origen en las diversas situaciones de riesgo y vulneración de derechos que han sufrido Niños Niñas y Adolescentes de esta región a partir de la realización de procedimientos policiales al interior de comunidades indígenas.

Desde el año 2011, tanto la Defensoría Penal Pública región de la Araucanía, como el Instituto Nacional de Derechos Humanos hemos presentado diversas acciones de amparo con el fin de resguardar los derechos de estos niños, existiendo a la fecha más

de una decena de amparos acogidos por la ltima. Corte de Apelaciones de Temuco, varios de ellos ratificados por la Corte Suprema.

Esta mesa nace como una iniciativa para trabajar de manera más coordinada entre las diversas instituciones que la integran frente a alguna situación de vulneración de derechos, participando directamente en ella UNICEF para facilitar los procesos, buscando a través de lo trabajado en la mesa, influir en políticas públicas que permitan prevenir este tipo de situaciones.

Asimismo, participamos activamente como Defensoría Penal Pública en la Mesa de Gobierno sobre protección de infancia en situaciones de conflicto, en la cual tenemos un rol importante, aportando desde nuestra experiencia en la intervención activa en la protección de derechos de NNA mapuche.

### **Capacitaciones regionales**

En materia de capacitaciones, durante el año 2014, organizamos a nivel regional dos capacitaciones para defensores en el área de defensa técnica:

La primera sobre *“Motivación de la sentencia como garantía del debido proceso”*, se realizó en mayo de 2014 y estuvo a cargo del profesor Rodrigo Cerda San Martín.

Su objetivo fue analizar las exigencias de fundamentación de una sentencia dictada en un juicio penal, en cuanto garantía judicial del debido proceso vinculado al juicio previo y la necesidad de motivar la misma para que sea considerada legítima.

### **Seminario Interregional**

Además, y en conjunto con la Defensoría Regional de los Ríos, durante noviembre de 2014, realizamos el Primer Seminario Interregional, en el cual compartimos nuestro presupuesto para capacitación, a fin de realizar una actividad de alta convocatoria.

En este Seminario sobre *“Derecho al Recurso”* se analizaron las distintas garantías judiciales que conforman el debido proceso vinculadas a la actividad recursiva.

Igualmente, se analizó y debatió sobre los criterios fijados a nivel internacional sobre las exigencias de los recursos y la doble conformidad, revisándose jurisprudencia de la corte suprema relativa a los recursos de nulidad.

Esta capacitación contó con destacados expositores, como el Ministro de la ltima. Corte de Apelaciones de Temuco don Alejandro Vera Quilodrán y los profesores de derecho penal y procesal penal, Miguel Soto Piñeiro y Andrés Rieutord Alvarado, el profesor de derechos humanos, Claudio Nash Rojas, y el Jefe de la Unidad de Corte de la Defensoría Nacional, Fernando Mardones Vargas, capacitación a la que asistieron defensores de la región de los Ríos, del Maule y por supuesto los defensores de nuestra región.

Este año continuamos con nuestra alianza estratégica con la Defensoría Regional de los Ríos y así, la semana pasada organizamos el segundo Seminario Interregional sobre *“Pericias Sicológicas y Psiquiátricas en el Proceso Penal”*.

## **Capacitaciones en el área de Recursos Humanos**

En el área de recursos humanos el año 2014 organizamos dos Talleres de Autocuidado, uno para Defensores y otro para Profesionales, Técnicos y Administrativos.

Estos talleres permitieron compartir experiencias, logros y frustraciones, analizar el trabajo realizado y a través de dinámicas de equipo y lúdicas, se dieron el tiempo suficiente para adquirir conocimientos sobre técnicas relativas a manejo de estrés al que frecuentemente se ven expuestos funcionarios y funcionarias en sus diferentes tareas.

## **Difusión**

La difusión de nuestra misión institucional es uno de nuestros objetivos estratégicos y nos mantiene en permanente contacto con la comunidad.

El año 2014 se realizaron más 30 actividades centradas principalmente en los grupos más vulnerables de la Región.

Así, participamos en varias Plaza de Justicia convocadas por la Seremi de Justicia, visitamos distintos centros penitenciarios realizando diálogos participativos y plazas de justicia intrapenitenciarias, destacando las del Centro Privativo de Libertad de Nueva Imperial y Centro Penitenciario Femenino de Temuco.

Por otra parte, realizamos charlas dirigidas a mujeres privadas de libertad, a quienes explicamos sus derechos; charlas a estudiantes con énfasis en Ley de Responsabilidad Penal Adolescente; charlas a inmigrantes; a comunidades mapuche con énfasis en los derechos establecidos en el Convenio 169 de la OIT, todos quienes agradecieron la presencia de nuestros profesionales por compartir y explicar a la comunidad las distintas etapas de un proceso penal, sus principales actores y sus derechos en caso de ser sometidos a una persecución penal.

Especialistas de nuestra Defensoría Penal Mapuche capacitaron a funcionarios de Carabineros de Chile, para la implementación de las Patrullas de Atención a Comunidades Indígenas, más conocidas como patrullas "PACI".

Este año 2015 destaco especialmente una actividad en el Liceo Pablo Neruda de Temuco, en que conmemoramos el día de la Igualdad y No Discriminación con la participación de más de 90 dirigentes estudiantiles de 3er. y 4º año medio.

## **NUESTROS DESAFÍOS PARA EL 2015:**

### **1. Cobertura defensa especializada indígena:**

Como indicara anteriormente, la cobertura en esta materia ha bordeado el 38 por ciento los últimos dos años, esto debido a la insuficiente dotación de defensores especializados, unido a la dispersión de la demanda y de los tribunales de la región.

Con el refuerzo que este año hemos recibido, tanto en dotación como en apertura de dos nuevas oficinas, pretendemos alcanzar al menos un 80 por ciento de cobertura, lo cual por cierto requerirá de una gran coordinación regional que permita lograr este objetivo.

La tasa de cobertura mencionada, permitirá asegurar a todas estas personas una defensa especializada de calidad, con pertinencia cultural, haciendo realidad el acceso a la justicia de este grupo vulnerable, también acercándonos territorialmente a los lugares donde residen.

## **2. Programa de defensa penal penitenciaria:**

Si bien se mencionó como desafío en la cuenta pública del año pasado, se nos vuelve a presentar este año, dado que está programado su inicio para este segundo semestre de 2015.

Para ello, ya hemos tenido coordinaciones con Gendarmería y nos estamos preparando como región, para enfrentar la atención de más de mil 400 personas cumpliendo pena privativa de libertad.

Este programa cumple a cabalidad la obligación legal de prestar defensa penal hasta la completa ejecución de la sentencia.

El objetivo es que las personas que cumplen pena privativa de libertad reciban información sobre los derechos que le asisten, así como también asesoría jurídica permanente y especializada, tanto en el ámbito administrativo como legal y judicial.

En nuestra región se encuentra contemplada la instalación de tres equipos profesionales, integrados por abogados y asistentes sociales, los cuales se ubicarán estratégicamente en las ciudades de Temuco, Angol y Villarrica.

## **3. Autonomía:**

La Defensoría Penal Pública creada el año 2001 a partir de la Ley 19.718, nace como servicio público sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de Justicia.

Desde el inicio de la vigencia del actual sistema procesal penal, defensoras y defensores penales públicos han hecho efectivo en todos los tribunales del país el derecho a defensa, establecido como garantía del debido proceso tanto en nuestra Constitución Política como en Tratados Internacionales vigentes en Chile.

Prácticamente a 15 años del inicio del actual sistema, que se inicia en nuestra región y Coquimbo, habiendo superado la compleja etapa de instalación, garantizado cobertura y asegurado calidad de defensa para todas las personas, de las más diferentes condiciones sociales, culturales y económicas, estamos convencidos que es tiempo que la Defensoría Penal Pública tenga el carácter de Institución Autónoma.

Necesitamos la absoluta independencia no sólo técnica, sino también orgánica respecto de toda otra institución pública, para avanzar en la confianza de las personas que atendemos, fundamental desde el punto de vista del acceso a la Justicia.

Una defensa penal pública autónoma legitima el sistema punitivo del Estado y garantiza la igualdad ante la ley.

Mediante la autonomía además, podremos participar como interlocutores válidos y directos en los debates legislativos y de políticas públicas del ámbito criminal, en que nuestra contribución y mirada independiente, resulta esencial para fortalecer el estricto respeto de las garantías y derechos de imputadas e imputados.

La autonomía de la Defensoría Penal Pública sin duda fortalecerá nuestra Democracia y este desafío no es propio de esta Defensoría Regional sino de todos y cada uno de los funcionarios y funcionarias de la Defensoría Penal Pública.

**Muchas gracias por acompañarnos.**